



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **ALONSO TAPIAS MACHADO**, que dentro del expediente No. **7449**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de noviembre de 2013----
RESOLUCION No: 110265. El Director de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE----** **ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minera No. **7449**, del cual es titular el señor **ALONSO TAPIAS MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.669.716, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipio de **El Bagre, Segovia, y Zaragoza**, Antioquia, Suscrito el 31 de diciembre de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de febrero de 2009, con el Código N° **HJCL-07**, a partir del 19 de Octubre de 2013 hasta el 19 de abril de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto -administrativo
ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---
PARÁGRAFO: En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 20 de abril de 2014.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental, N° 42-44-101060853, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A por un valor asegurado de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 22.750.000.00) y con una vigencia desde el 08 de Julio de 2013 hasta el 08 de julio de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería-ANM-para su respectiva anotación en el Registro Minero Nacional. ---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---LINA MARÍA ZULUAGA RUÍZ---Directora de Fiscalización Minera (E)**

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 FEB. 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 21 FEB. 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica